



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506161222003101654879001000001010000051335164829233

Factura electrónica: 00100001010000051335

Factura No. 51335 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 602.16 16-12-22

Cliente

Condición de pago

FONT SERVICIOS ELECTROMECHANICOS S.A.

Fecha de emisión: 16-12-22

Contacto: CARLOS LEON ALIZAR

Fecha de vence: 15-01-2023

Telefono: 22969922/22969922

Porcentaje Comisión: 3.00%

DE LA FABRICA DE GALLETAS POZUELO 100 MTS ESTE

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - TRANSPORTE INTERNACIONAL. - FLETE FTL	1	€111,400.00	€0.00	€111,400.00
2	FE - LOGISTICA INTERNACIONAL	1	€66,238.00	€0.00	€66,238.00
3	FE - OTROS SERVICIOS-GASTOS LOCALES	1	€105,378.00	€13,699.14	€119,077.14
4	FE - EXAMEN PREVIO	1	€18,064.80	€2,348.42	€20,413.22
5	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	€25,592.00	€3,326.96	€28,918.96
6	FE - DUA DE IMPORTACION / PAQ. AEREOS	1	€36,129.60	€4,696.85	€40,826.45
7	RUBRO DE COMISION	1	€12,827.89	€0.00	€12,827.89

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:	39809	Subtotal:	€375,630.29
BL No.:	HAWB6304LO	Otros cargos:	€0.00
DUA No.:	576031	IVA:	€24,071.37
Trámite:	IMPORTACION	Total:	€399,701.66
Aduana:	SANTAMARIA	Monto anticipado:	€0.00
Proveedor:	CC INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL S.A.	Saldo pendiente:	€399,701.66

Observaciones

HAWB6304LO

Recibo Conforme

Por la Empresa

JOSE GUIDO MENDOZA

Hecho Por

No. de Cédula No. de Cédula Firma Fecha

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ochos días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolucion DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Direccion General de Tribucion